



DICTAMEN

ANTEPROYECTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)

Ejercicio Fiscal 2027

Presentación

De acuerdo con lo establecido en el artículo 266 de la Constitución de la República, las Instituciones Descentralizadas tienen el deber de someter al Gobierno Central el Plan Operativo acompañando un informe descriptivo y analítico de cada una de las actividades específicas fundamentales, que cumplirán a través de la ejecución integral del Presupuesto asignado.

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), tiene el deber constitucional de elaborar un Dictamen determinando la congruencia de los documentos antes descritos con los planes de desarrollo aprobados. La Ley Orgánica del Presupuesto, en su artículo 25 indica que el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y el de las Instituciones Descentralizadas, será presentado por el Poder Ejecutivo a través de esta Secretaría de Estado, por lo que se somete a consideración del Honorable Congreso de la República el respectivo dictamen.

El presente Dictamen se elabora con base a lo establecido en el artículo 17, numeral 4) de la Ley Orgánica del Presupuesto y la información registrada en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) por la Institución, lo que ha permitido a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), realizar el seguimiento oportuno, el estudio y análisis de la situación física y presupuestaria de las instituciones del Sector Descentralizado, prevista para el Ejercicio Fiscal 2027.

Comprende el análisis del Plan Operativo Anual (POA), como una expresión para el presente Ejercicio Fiscal de la Planificación Estratégica Institucional según los objetivos a alcanzar y su vinculación con las prioridades del Plan de Gobierno “Juntos Vamos a Estar Bien”. Asimismo, se han determinado las actividades a ejecutar según las metas, resultados y la estimación de recursos requeridos para la producción de bienes y servicios a entregar a la ciudadanía.



1. ANÁLISIS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

El Plan Operativo Anual (POA), es una herramienta para planificar acciones y ejecutar el presupuesto a partir de insumos que, en procesos de transformación a través de cada Unidad Ejecutora, agregan valor y aprovechan todos los recursos y capacidades que se entregan al ciudadano hondureño, mediante los programas definidos en el POA del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP).

1.1 Misión

Rectorar y ofrecer formación técnica profesional para todos los sectores de la economía, contribuyendo a la inserción laboral, el desarrollo económico y social del país.

La Misión Institucional, es compatible con su quehacer fundamental, en este contexto los objetivos y resultados institucionales se encuentran vinculados a los objetivos, metas del Plan de Gobierno.

1.2 Objetivos Estratégicos

Para el logro de su Misión, el INFOP, definió en su Plan Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2027 el siguiente objetivo estratégico:

1. Vincular la oferta de formación técnica profesional de la población hondureña a las necesidades del mercado laboral y políticas nacionales y sectoriales de educación e inserción laboral para contribuir a la productividad y el desarrollo del país.

El objetivo estratégico está orientado a dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en su Ley de creación, asegurando un sistema educativo público, gratuito, universal, con calidad y humano, adecuado a la realidad del pueblo hondureño y a las tendencias tecnológicas mundiales, priorizando la ampliación de cobertura formal en los niveles prebásico, básico y medio; y la educación técnica no formal, así como la erradicación del analfabetismo.

1.3 Objetivos Operativos

A continuación, se muestran los Objetivos Operativos y los Productos definidos para alcanzar los Objetivos Estratégicos:



Cuadro No. 1
Objetivos Operativos y Productos Finales
(Cifras en Lempiras)

Categorías			O/P	Nº	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Asignada	
Prog.	Spr	Py					Cantidad	%
			Objetivo Operativo	1	Fortalecidas y certificadas las competencias laborales técnicas y/o básicas de los trabajadores en diferentes áreas.			
11	0	0	Certificar Trabajadores en sus Competencias Laborales					
11	0	0	Producto	1	Certificación en Competencias Laborales Técnicas y/o Básicas Otorgada a Participantes de Programas de Formación Profesional que hayan cumplido los procesos Establecidos, con aplicación de criterios de género e inclusión social.	Certificación	2,500	0.0%
			Objetivo Operativo	2	Implementar programas de formación con enfoque de género, inclusivos y flexibles en los tres sectores económicos, dirigido a formar y capacitar en competencias técnicas a personas de diversos sectores sociales, en respuesta a las demandas del entorno productivo.			
13	0	0	Formación Profesional y Capacitación Técnica					
13	0	0	Producto	1	Participantes aprobados y Certificados en cursos de Formación Técnica y Profesional en los tres Sectores de la Economía	Participante	329,229	0.0%

Ver Anexo No.1 Plan Estratégico y Operativo Institucional.

Los objetivos definidos por el INFOP están orientados a la Formación y Capacitación Técnica a participantes de los sectores productivos del país (Comercio y Servicios, Industria y Agrícola) a fin de mejorar y fortalecer las competencias laborales de la población económicamente activa que muestre interés.

2. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO

El Presupuesto es un instrumento de gestión por resultados que asigna recursos financieros, humanos y materiales para ejecutar las acciones previstas en la planificación, generar bienes y servicios y contribuir al logro de los resultados y objetivos estratégicos, en el marco de las políticas públicas.

2.1 Situación de los Ingresos

El presupuesto de ingresos recomendado para el Ejercicio Fiscal 2027 asciende a 1,645,262,717 Lempiras, el 99.9% de estos ingresos procede de fondos de recursos propios y un 0.1% Tesoro Nacional mediante las Transferencias Corrientes que realiza la Administración Central, recursos que servirán para financiar las actividades administrativas, operativas y de formación del INFOP.



Cuadro No. 2
Presupuesto de Ingresos por Tipo y Grupo
(Cifras en Lempiras)

Grupo	Descripción	Presupuesto			Variaciones	
		Aprobado 2025	Aprobado 2026	Recomendado 2027	Absoluta	%
	INGRESOS CORRIENTES	1,493,900,000	1,609,490,727	1,645,262,717	35,771,990	2.2
14000	Contribuciones a Otros Sistemas	1,484,495,050	1,548,461,777	1,633,433,767	84,971,990	5.5
15000	Venta de Bienes y Servicios del Gobierno General	2,700,000	3,000,000	3,300,000	300,000	10.0
17000	Rentas de la Propiedad	5,516,000	6,840,000	7,340,000	500,000	7.3
18000	Transferencias y Donaciones Corrientes a Instituciones del Sector Público	1,188,950	1,188,950	1,188,950	0	0.0
18204	Donaciones Corrientes de Organismos Internacionales	0	50,000,000	0	- 50,000,000	-100.0
	Total	1,493,900,000	1,609,490,727	1,645,262,717	35,771,990	2.2

Ver Anexo No.2 Presupuesto de Ingresos por Rubro y Fuente de Financiamiento.

El presupuesto está conformado por ingresos corrientes de 1,645,262,717 Lempiras con un incremento del 2.2% (35,771,990 Lempiras), siendo el rubro más representativo las Contribuciones a otros Sistema procedentes de los Aportes Patronales al INFOP con 1,633,433,707 Lempiras; seguido las Rentas de la Propiedad originados de Intereses por Depósitos Internos y Alquileres de Edificios ascienden a 7,340,000 Lempiras; las Ventas de Bienes y Servicios que ascienden a 3,300,000 Lempiras, en concepto de ventas de los productos elaborados en los diferentes talleres con los que cuenta el Instituto; y las Transferencias Corrientes de la Administración Central por 1,188,950 Lempiras valor que se mantiene en comparación al presupuesto aprobado 2026.

2.2 Situación de los Egresos

El Presupuesto de Egresos recomendado para el 2027 asciende a 1,645,262,717 Lempiras, el INFOP registra su presupuesto bajo la estructura de cuatro (4) programas: dos (2) Programas productivos y dos (2) Programas orientados a actividades de apoyo operativo y funcionamiento.



Cuadro No. 3
Presupuesto de Egresos por Programa
(Cifras en Lempiras)

Código	Programas	Presupuesto			Variaciones	
		Aprobado 2025	Aprobado 2026	Recomendado 2027	Absoluta	%
1	Actividades Centrales	756,123,843	840,291,640	856,152,687	15,861,047	1.9
11	Certificar Trabajadores en sus Competencias Laborales	54,158,391	54,583,507	54,473,862	- 109,645	- 0.2
13	Formación Profesional y Capacitación Técnica	680,100,625	711,058,439	731,079,027	20,020,588	2.8
99	Transferencias	3,517,141	3,557,141	3,557,141	0	0.0
Total		1,493,900,000	1,609,490,727	1,645,262,717	35,771,990	2.2

Ver Anexo No.8 Presupuesto Egresos Comparativo por Programas.

Programa 01 - Actividades Centrales: Los gastos previstos a través de este programa ascienden a 856,152,687 Lempiras (52.0% de los egresos totales), los que serán orientados a las acciones de dirección y coordinación de la administración institucional.

Programa 13 - Formación Profesional y Capacitación Técnica: Con una asignación de 731,079,027 Lempiras, programa destinado a la formación y capacitación técnica a participantes de los sectores productivos del país (comercio y servicios, industria y agrícola) a fin de mejorar y fortalecer las competencias laborales.

Programa 11 - Certificar Trabajadores en sus Competencias Laborales: Para este programa se presupuestan gastos por un monto de 54,473,862 Lempiras, corresponden a un 3.3% de los egresos totales y orientados a certificar las competencias laborales a trabajadores de los distintos sectores económicos, a través de pruebas técnicas y teóricas.

Programa - 99 Transferencias: Con una asignación de 3,557,141 Lempiras que permite cumplir con el pago de los intereses al Servicio de la Deuda y la transferencia al Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA), con base a la Ley Orgánica de ese Instituto.



Cuadro No. 4
Presupuesto de Egresos por Tipo y Grupo
(Cifras en Lempiras)

Grupo	Descripción	Presupuesto			Variaciones	
		Aprobado 2025	Aprobado 2026	Recomendado 2027	Absoluta	%
	EGRESOS CORRIENTES	1,312,362,146	1,457,262,695	1,522,833,247	65,570,552	4.5
10000	Servicios Personales	994,488,815	1,015,126,940	1,051,352,557	36,225,617	3.6
20000	Servicios no Personales	233,311,100	322,828,108	365,922,543	43,094,435	13.3
30000	Materiales y Suministros	76,500,472	105,818,697	91,749,197	- 14,069,500	- 13.3
50000	Transferencias y Donaciones	6,872,809	12,300,000	12,620,000	320,000	2.6
70000	Servicio de la Deuda Pública (Intereses)	1,188,950	1,188,950	1,188,950	0	0.0
	EGRESOS DE CAPITAL	69,350,489	61,271,328	120,101,279	58,829,951	96.0
40000	Bienes Capitalizables	69,350,489	61,271,328	120,101,279	58,829,951	96.0
	APLICACIONES FINANCIERAS	112,187,365	90,956,704	2,328,191	- 88,628,513	- 97.4
60000	Acumulación de Depósitos	109,859,174	88,628,513	0	- 88,628,513	- 100.0
70000	Servicio de la Deuda Pública (Amortización)	2,328,191	2,328,191	2,328,191	0	0.0
	Total	1,493,900,000	1,609,490,727	1,645,262,717	35,771,990	2.2

Ver Anexo No.6 Presupuesto de Egresos por Grupo, Objeto Detallado y Fuente de Financiamiento.

Egresos Corrientes: Ascienden a 1,522,833,247 Lempiras, asignación que representa el 92.6% respecto al monto total para el Ejercicio Fiscal 2027 (1,645,262,717 Lempiras), cifra que muestra un incremento de 35,771,990 Lempiras, con relación al presupuesto aprobado en 2026 (1,609,490,727 Lempiras).

A continuación, se detallan los grupos que conforman el gasto corriente:

Servicios Personales: Este grupo es financiado 100.0% con recursos propios con una asignación de 1,051,352,557 Lempiras, equivalente al 69.0% del total de los egresos corrientes, monto que incrementa en 3.6% (36,225,617) en comparación al Presupuesto aprobado del 2026; Comprende asignaciones para sueldos, salarios, beneficios colaterales y aportes patronales del personal permanente con 428,106,716 Lempiras, personal no permanente con 153,662,438 Lempiras y 12,630,612 Lempiras para personal por jornal; El INFOP realizará sus operaciones con 1,463 empleados (880 empleados permanentes, 503 empleados temporales y 80 empleados por jornal); Asimismo, se contemplan 10,834,043 Lempiras en Adicionales, destinados al cumplimiento de los beneficios laborales establecidos en las cláusulas económicas del Contrato Colectivo, siendo los más significativos la Cláusula No. 98, correspondiente a la aplicación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), y L600.00 derivado de la negociación colectiva, los que inciden directamente en los colaterales y en los aportes patronales correspondientes.



Servicios No Personales: Se recomienda una asignación presupuestaria de 365,922,543 Lempiras, monto superior en 13.3% respecto al Presupuesto aprobado 2026; destinados principalmente a Servicios de Capacitación 130,240,000 Lempiras, Primas y Seguros 87,972,200 Lempiras, los subgrupos del gasto Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales 41,882,288 Lempiras, Servicios Básicos con 21,153,280 Lempiras y Otros Servicios No Personales sobresaliendo la asignación de Ceremonial y Protocolo con 4,640,530 Lempiras, entre las erogaciones de mayor representatividad.

Materiales y Suministros: Se recomienda una asignación presupuestaria de 91,749,197 Lempiras, financiados por Recursos Propios, valor que disminuye en 13.3% (14,069,500 Lempiras), con relación a la cifra aprobada en 2026. Siendo los gastos más representativos de este grupo: los subgrupos Otros Materiales y Suministros 21,152,179 Lempiras, Productos Químicos, Farmacéuticos, Combustibles y Lubricantes con 20,541,086 Lempiras y Alimentos, Productos Agropecuarios y Forestales con 19,797,264 Lempiras, erogaciones necesarias para el funcionamiento institucional en los centros de formación a nivel nacional, que requieren de diferentes materiales utilizados en la formación; Se toma en consideración el impacto del contrato colectivo en los siguientes renglones: Prendas de Vestir, Materiales y Accesorios para costura 4,122,344 Lempiras según Clausula No. 66.

Transferencias y Donaciones: Con una asignación presupuestaria de 12,620,000 Lempiras que representa un incremento de 2.6% con relación al aprobado en 2026, los gastos de mayor representatividad de este grupo son: Becas Nacionales con un monto de 12,320,000 lempiras que corresponden al pago de las cuotas destinadas a los programas de becas de participantes en los talleres a nivel nacional en la modalidad de internado en cumplimiento a las cláusulas del Contrato Colectivo No. 49, 50, 51, 52 y 53; la transferencia que por ley se realiza al Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA) con 40,000 Lempiras, y Transferencias y Donaciones a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro 60,000 Lempiras según cláusulas No. 80 y 81.

Servicio de la Deuda (Intereses): La asignación para el 2027, asciende a 1,188,950 Lempiras, correspondiendo a los egresos relacionados con los pagos de intereses por préstamos internos, pagándose a través de la Secretaría de Finanzas (KFW Gobierno de Alemania), según monto de condonación el cual debe ser orientado a la Estrategia de la Reducción de la Pobreza.



▪ **Egresos de Capital**

Bienes Capitalizables: Se recomienda un monto de 120,101,279 Lempiras, valor que incrementa en 96.0% (58,829,951 Lempiras), con respecto al presupuesto aprobado en 2026, los cuales serán destinados principalmente a la adquisición de maquinaria y equipo con una asignación de 66,366,675 Lempiras, así como, Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio privado con 44,549,804 Lempiras, asimismo, contempla la adquisición de materiales, muebles de oficina, equipo de comunicación, flota vehicular, entre otros bienes necesarios para el fortalecimiento de talleres e infraestructura institucional. Estas inversiones contribuirán a la modernización de las instalaciones, la actualización de equipos y el fortalecimiento de la capacidad operativa para brindar servicios de formación de manera más eficiente y con mejores condiciones.

▪ **Aplicaciones Financieras**

Para el Ejercicio Fiscal 2027 se proyecta una asignación de 2,328,191 Lempiras destinada al pago del Servicio de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo específicamente la amortización de los préstamos que se tienen con el sector público y privado.



3. DICTAMEN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), en cumplimiento a lo establecido por los artículos 266 de la Constitución de la República; Decreto No.146-86 Ley General de la Administración Pública y sus reformas, 57 numeral 8 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 contentivo del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo y sus reformas y 17 numeral 4 de la Ley Orgánica del Presupuesto, ha analizado y evaluado el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP)** para el Ejercicio Fiscal 2027, y emite **DICTAMEN FAVORABLE** por la cantidad de **MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECISIETE LEMPIRAS EXACTOS (L1,645,262,717)**, según el detalle contenido en el siguiente cuadro:

Presupuesto de Ingresos y Egresos 2027 Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) (Cifras en Lempiras)			
INGRESOS		EGRESOS	
I. Ingresos por Transacciones Corrientes	1,645,262,717	I. Egresos por Transacciones Corrientes	1,522,833,247
Contribuciones al Sistema de Formación Profesional	1,633,433,767	Servicios Personales	1,051,352,557
Venta de Bienes Varios	3,300,000	Servicios No Personales	365,922,543
Rentas de la Propiedad	7,340,000	Materiales y Suministros	91,749,197
Transferencias Corrientes de la Administración Central	1,188,950	Transferencias Corrientes	12,620,000
		Servicio de la Deuda Pública (Intereses)	1,188,950
II. Ingresos por Donaciones Corrientes	0	II. Egresos por Transacciones de Capital	120,101,279
Donaciones Corrientes de Organismo Internacionales	0	Bienes Capitalizables	120,101,279
		III. Aplicaciones Financieras	2,328,191
		Servicio de la Deuda Pública (Amortización)	2,328,191
TOTAL	1,645,262,717		1,645,262,717

EMILIO HERNÁNDEZ HÉRCULES
Secretario de Estado

